

47068

usado

Dito
16hoo de
cif

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXP: 152389

De mi consideración:

Una vez efectuado el registro respectivo en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, adjunto a la presente para su conocimiento y registro, copia certificada de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios** de la Compañía de **VALLESCAN CIA. LTDA.**, otorgada ante la notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta el 04 de julio del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de agosto del 2012.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I.
DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROJAS	166 /	166.00	16.6	1703075703
RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMAN	167 /	167.00	16.7	1705609541
MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR	166 /	166.00	16.6	1705621538
MANUEL EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA	167 /	167.00	16.7	1703419976
JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR	167 /	167.00	16.7	1706492558
EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO	167 /	167.00	16.7	1707084966
TOTAL	1000	US. \$1000,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., un certificado de nomina de socios.

Atentamente,



Edison Fernando Haro Ortuño
Gerente General
VALLESCAN Cía. Ltda.
C.I. 170708496-6



Ingresa cesión de participaciones;
objeto nomina
11/09/2014
fe.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA N.- 15246

CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA
VALLESCAN COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGA

LUIS ERNESTO TORRES MORÁN Y
MYRIAN SUSANA DAVILA HINOSTROZA,
WILFRIDO GUILLERMO ALVAREZ DOMÍNGUEZ Y
ROSARIO ALEJANDRINA AGUIRRE MONCAYO, Y,
ALICIA ALEXANDRA VEINTIMILLA AMBROSI

A FAVOR DE

DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS,
RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMÁN,
MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR,
MANUEL EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA,
JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y
EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO

CUANTIA: USD \$ 333,00

DI COPIAS

GRH.PR

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE JULIO
DEL DOS MIL DOCE ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL

1 CANTÓN QUITO, Doctora Mariela Pozo Acosta, Comparecen a la
2 celebración de la presente escritura pública: Uno.- Los
3 cónyuges señores Luis Ernesto Torres Morán y Myrian Susana
4 Davila Hinostroza, los cónyuges señores Wilfrido Guillermo
5 Alvarez Domínguez y Rosario Alejandrina Aguirre Moncayo, y, la
6 señorita Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi; parte a la que,
7 para los efectos del presente contrato se le podrá denominar
8 como "LA CEDENTE"; y, Dos.- Los señores Diego Julián Rodríguez
9 Rojas, Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, Mauricio Javier Guerra
10 Salazar, Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, Juan Carlos
11 Guerra Salazar y Edison Fernando Haro Ortuño, por sus propios y
12 personales derechos, parte a la que para efectos del presente
13 contrato se le podrá denominar como "LOS CESIONARIOS". Los
14 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
15 ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción de la
16 señorita Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi quien es de
17 estado civil soltera, y el señor Ricardo Mauricio Cevallos
18 Guzmán quien es de estado civil viudo, domiciliados en la
19 ciudad de Quito, mayores de edad y por tanto hábiles y capaces
20 para contratar y obligarse cual en derecho se requiere a
21 quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura
22 pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita
23 literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
25 conste una cesión de participaciones de una compañía limitada,
26 al tenor de las cláusulas siguientes: Primera.-
27 Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente
28 escritura pública: Uno.- Los cónyuges señores Luis Ernesto

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Torres Morán y Myrian Susana Davila Hinostroza, los cónyuges
2 señores Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez y Rosario
3 Alejandrina Aguirre Moncayo, y, la señorita Alicia Alexandra
4 Veintimilla Ambrosi; parte a la que, para los efectos del
5 presente contrato se le podrá denominar como "LA CEDENTE"; y,
6 Dos.- Los señores Diego Julián Rodríguez Rojas, Ricardo
7 Mauricio Cevallos Guzmán, Mauricio Javier Guerra Salazar,
8 Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, Juan Carlos Guerra
9 Salazar y Edison Fernando Haro Ortuño, por sus propios y
10 personales derechos, parte a la que para efectos del presente
11 contrato se le podrá denominar como "LOS CESIONARIOS". Los
12 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción de la
14 señorita Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi quien es de
15 estado civil soltera, y el señor Ricardo Mauricio Cevallos
16 Guzmán quien es de estado civil viudo, domiciliados en la
17 Ciudad de Quito, mayores de edad y por tanto hábiles y capaces
18 para contratar y obligarse por los derechos que representan.
19 Segunda: Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública
20 suscrita el veinte y tres de agosto de dos mil cuatro, ante el
21 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
22 Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro,
24 se constituyó la compañía VALLESCAN Compañía Limitada; Dos.- El
25 capital social de la compañía VALLESCAN Compañía Limitada,
26 está actualmente conformado de la siguiente manera: Luis
27 Ernesto Torres Morán, con ciento once participaciones sociales
28 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un

1 valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA; Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento once
3 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con
6 ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián
9 Rodríguez Rojas, con ciento once participaciones sociales de un
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor
11 total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
12 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento once
13 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Manuel Edison Ramiro Cevallos
16 Valencia, con ciento once participaciones sociales de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de
18 CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Wilfrido
19 Guillermo Alvarez Domínguez, con ciento once participaciones
20 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
21 por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA; Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con
23 ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra
26 Salazar, con ciento doce participaciones sociales de un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de
28 CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cinco.-

Dra. Mariela Pozo Acosta

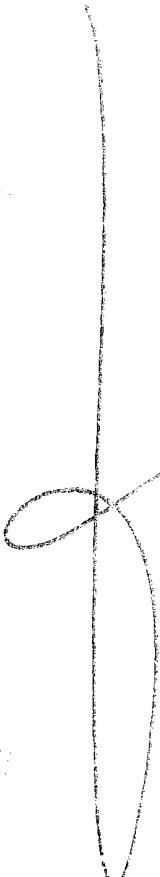


REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
2 compañía Vallescan Compañía Limitada, reunida el cuatro de
3 julio de dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar las
4 cesiones y transferencia de participaciones que se detallan más
adelante Tercera: Cesión y Transferencia.- Con los
6 antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones
7 de participaciones: a) Los cónyuges señores Luis Ernesto Torres
8 Morán y Myrian Susana Davila Hinostroza ceden al socio señor
9 Diego Julián Rodríguez Rojas, cincuenta y cinco participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía,
12 por un valor total de cincuenta y cinco dólares de los Estados
13 Unidos de América; b) Los cónyuges señores Luis Ernesto Torres
14 Morán y Myrian Susana Davila Hinostroza ceden al socio señor
15 Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, cincuenta y seis
16 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
17 los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la
18 compañía, por un valor total de cincuenta y seis dólares de los
19 Estados Unidos de América; /c) Los cónyuges señores Wilfrido
20 Guillermo Alvarez Dominguez y Rosario Alejandrina Aguirre
21 Moncayo ceden al socio señor Mauricio Javier Guerra Salazar,
22 cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e
23 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una, de las que posee en la compañía, por un valor total de
25 cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; d)
26 Los cónyuges señores Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez y
27 Rosario Alejandrina Aguirre Moncayo ceden al socio señor
28 Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, cincuenta y seis

1 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
2 los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la
3 compañía, por un valor total de cincuenta y seis dólares de los
4 Estados Unidos de América; e) La Socia señorita Alicia
5 Alexandra Veintimilla Ambrosi, cede al socio señor Juan Carlos
6 Guerra Salazar, cincuenta y cinco participaciones sociales
7 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor
9 total de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
10 América; f) La Socia señorita Alicia Alexandra Veintimilla
11 Ambrosi cede al socio señor Edison Fernando Haro Ortuño,
12 cincuenta y seis participaciones sociales iguales e
13 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
14 una, de las que posee en la compañía, por un valor total de
15 cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. Como
16 consecuencia de las cesiones de participaciones aludida, el
17 capital de la compañía queda de la siguiente manera:



S O C I O	N° de participaciones	Porcentaje
Diego Julián Rodríguez Rojas	166	16.6
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	167	16.7
Mauricio Javier Guerra Salazar	166	16.6
Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia	167	16.7
Juan Carlos Guerra Salazar	167	16.7

Dra. Mariela Pozo Acosta

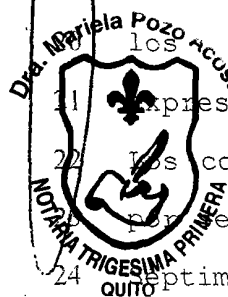
Edison Fernando Haro Ortuño	167 ✓	16.7
T O T A L	1000	100%



1
REPÚBLICA DEL ECUADOR



2 A partir de la inscripción del presente instrumento en el
3 Registro Mercantil correspondiente, LOS CEDENTES, perderán los
4 derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía
5 Vallescan Compañía Limitada. Cuarta: Precio y forma de pago.-
6 LOS CEDENTES realiza la presente cesión de derechos a título de
7 compraventa, por el valor de trescientos treinta y tres dólares
8 de los Estados Unidos de América (\$333,00), que LOS CESIONARIOS
9 pagarán a LOS CEDENTES a la fecha de suscripción de este
10 contrato. Quinta: Declaraciones.- LOS CESIONARIOS declaran de
11 manera expresa y voluntaria lo siguiente: a) Que en virtud de
12 presente cesión de participaciones efectuada a su favor,
13 asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la
14 calidad de socios de la compañía Vallescan Compañía Limitada,
15 en relación al porcentaje cedido. Por otra parte, se deja
16 constancia que los socios que adquieren las participaciones se
17 acogieron al derecho preferente que otorga la legislación
18 ecuatoriana vigente a los socios de las compañías limitadas para
19 adquirir las participaciones sociales de la compañía; y, que
20 los socios que venden sus participaciones renunciaron
21 expresamente al derecho de preferencia. Sexta: Aceptación.-
22 Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato,
23 por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses.
24 Séptima: Marginación e Inscripción.- Las partes se autorizan
25 mutuamente entre sí, a fin de que cualquiera de ellas efectúe
26 la marginación del presente documento ante el Notario



1 respectivo; así como efectuar la inscripción del presente
2 instrumento en el Registro Mercantil correspondiente. Octava:
3 Documentos habilitantes.- Se adjunta como documentos
4 habilitantes la siguiente documentación: uno.- Documentos de
5 identificación de las personas que comparecen; dos.- Copia del
6 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
7 la compañía Vallescan Compañía Limitada, de fecha cuatro de
8 julio de dos mil doce, mediante la cual se autoriza la presente
9 cesión de participaciones. Novena: Costos y Gastos.- Los
10 costos, gastos y honorarios que se originen con motivo de la
11 celebración del presente contrato serán asumidos íntegramente
12 por LOS CESIONARIOS. Décima: Nacionalidad.- Todos los socios
13 de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. Décima Primera:
14 Controversias.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de
15 Quito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato,
16 a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con
17 la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y
18 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que
19 el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las
20 partes de consuno aceptan someterlo a resolución de un Tribunal
21 de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
22 de Comercio de Quito, cuya decisión constituirá fallo de
23 última instancia y cuyo procedimiento se sujetará a lo
24 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
25 respectivo, y a los siguientes preceptos: uno.- El Tribunal
26 estará integrado por tres árbitros, designados por el centro de
27 arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito de
28 conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Mediación. El Tribunal decidirá en derecho, Dos.- Para la
2 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
3 facultado para solicitar auxilio a los funcionarios públicos,
4 administrativos, competentes, para su cumplimiento. Tres.- El
5 procedimiento arbitral será confidencial. Cuatro.- El lugar del
6 arbitraje será las instalaciones del centro de arbitraje y
7 mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señora
8 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
9 la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta
10 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
11 incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor
12 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
13 sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Dennis
14 Fletcher L. afiliado al Colegio de Abogados Pichincha, bajo
15 el numero cinco mil quinientos noventa y tres, para la
16 celebración de la presente escritura se observaron los
17 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial: y, leída
18 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
20 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual
21 doy fe.

22
23
24 SR. LUIS ERNESTO TORRES MORÁN

25 C.C. 1704767759

26
27 *Susana Davila Hinojosa*
28 SRA. MYRIAN SUSANA DAVILA HINOSTROZA

1 C.C. 170463445-P

2

3

4 SR. WILFRIDO GUILLERMO ALVAREZ DOMÍNGUEZ

5 C.C.

1702414077

6

7

8 SRA. ROSARIO ALEJANDRINA AGUIRRE MONCAYO

9

C.C. 1700406885

10

11

12 SRA. ALICIA ALEXANDRA VEINTIMILLA AMBROSI

13

C.C.

010186637-3

14

15

16 SR. DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS

17

C.C.

170347570-7

18

19

20

21 SR. RICARDO MAURICIO CEVALLOS GUZMÁN

22

C.C.

1705007541

23

24

25

26

SR. MAURICIO JAVIER GUERRA SALAZAR

27

C.C.

170562153-8

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170470775-9
 TORRES MORAN LUIS ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 FEBRERO 1957
 REG. CIVIL 001- 0448 01341 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]
 [Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E39331384E
 CASADO MYRIAN SUSANA DAVILA H
 SUPERIOR MEDICO
 ERNESTO TORRES
 FANCY MORAN
 QUITO 15/12/2011
 15/12/2023
 REN 4186495

[Signature]
 [Portrait Photo]

Dra. Mariela Pozo Acosta
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

TORRES MORAN LUIS ERNESTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

NUMERO 364-0090
 CEDULA 1704707759

[Barcode]
 [Signature]
 [Stamp]

DAVILA HINOSTROZA MYRIAN SUSANA
 PICHINCHA QUITO GONZALES SUAREZ
 199-0030
 1704634458
 12/01/2011



Myrian Susana Davila Hinostroza

DAVILA HINOSTROZA MYRIAN SUSANA
 PICHINCHA QUITO GONZALES SUAREZ
 199-0030
 1704634458
 12/01/2011



0900132

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0030
 NÚMERO

1704634458
 CÉDULA

DAVILA HINOSTROZA MYRIAN SUSANA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

Myrian Susana Davila Hinostroza
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA **170241407-7**

RODANNA

APellidos y Nombres
ALVARO CESAR

FECHA DE RECEPCIÓN
1946-12-04

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CONVINO

RODANNA ALEJANDRINA AGUIRRE




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MEDICO

APellidos y Nombres del Padre
ALVARO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
DOMINGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-04
2021-02-04

[Signature]

[Signature]

V00057122

[Handwritten Signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO

CIUDADANIA 170040688-5
 AGUIRRE MONCAYO ROSARIO ALEJANDRINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 NOVIEMBRE 1942
 04-0107 05168 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



Rosario de Moncayo

EQUATORIANA***** E408012258
 CASADO GUILLERMO ALVAREZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL P AGUIRRE
 DOLORES A MONCAYO
 QUITO 02/10/2002
 02/10/2014

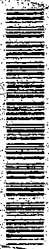
0293100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 5 DE ABRIL DE 2007

044-0006 1700406885
 NUMERO CEDULA
 AGUIRRE MONCAYO ROSARIO
 ALEJANDRINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

Rosario de Moncayo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
 CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO RODRIGUEZ
 LUZ ROJAS
 QUITO
 07/03/2015

0435678

CIUDADANIA 170607570-2
 RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 FEBRERO 1953
 001-1 0389 01166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

131-0078
 NÚMERO

1703075703
 CÉDULA

RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	-
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170560954-1**

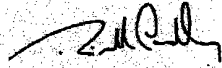
APellidos y Nombres: **CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Cantón: **QUITO**
Provincia: **SENACAZAR**
Fecha de Expedición: **1999-03-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
FLORA V SALAS CRUZ



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DR. MEDICINA** **V1144/2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEVALLOS ATILIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUZMAN FABIOLA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-12-30**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-30**


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0020 **1705609541**
NÚMERO CÉDULA

CEVALLOS GUZMAN RICARDO MAURICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
SENACAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1705621538

NOMBRES Y APELLIDOS GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO 28/08/1988

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 1705621538

TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1988

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT.

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION 05. NACIONAL PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GUERRA SALAZAR MAURICIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUERRA SALAZAR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 28/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1099-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

368-0040 NÚMERO 1705621538 CÉDULA

GUERRA SALAZAR MAURICIO JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Roza Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

CIUDADANIA 170341997-6
CEVALLOS VALENCIA EDISON RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 AGOSTO 1952
003-1 0431 04298 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



IDENTIFICACION ***** E933314244
CARNI TNEB NARCISA CASTAÑEDA
SUAREZ MEDICO
MANUEL CEVALLOS
EDISON VALENCIA
QUITO 30/10/2009
E933314244

1892316

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CÓDIGO DE VOTACIÓN 078-0080
NÚMERO 1703419976
CÉDULA
CEVALLOS VALENCIA MANUEL EDISON
RAMIRO
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****
 CASADO SANDRA XIMENA VELASTEGUI C
 SUPERIOR MEDICO
 REMIGIO GUERRA
 LOLA SALAZAR
 QUITO
 07/03/2015 07/03/2009
 0455677



CIUDADANIA 170649255-2
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1963
 011-1 0033 02036
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



J. C. Guerra

[Signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta
 NOTARIA 106SIMA PRIMERA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0040 NÚMERO
 1706492558 CÉDULA

GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JURY



CIUDADANIA

170708496-6

HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

26-MARZO

1970

007- 0176 05152 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1970



ECUATORIANA*****

E333313122

CASADO

TATIANA VALERIA ROMERO M

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

CELSD BOLIVAR HARO

ANA MARIA ORTUÑO

QUITO

30/07/2009

30/07/2021

1564442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0005
NÚMERO

1707084966
CÉDULA

HARO ORTUÑO EDISON FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA BARBARA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V344312442
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO EDISON VEINTIMILLA U
 BERTHA ALICIA AMBROSI AMBROSI
 QUITO 27/08/2009
 27/08/2021
 REN 1705310
 FULGAR DEKODIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CON SEJO NACIONAL ELECTORAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 CIUDADANIA 010146657-3
 VEINTIMILLA AMBROSI ALICIA ALEXANDRA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 20 JULIO 1969
 008- 0047 02051 F
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1969
 Alexandra Veintimilla

Dra. Mariela Pozo Acosta
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 277-0203 NÚMERO
 0101466373 CÉDULA
 VEINTIMILLA AMBROSI ALICIA ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce, a las 07h40, en el primer piso del edificio Axxis, ubicado en la avenida 10 de Agosto N°39-155 y Diguja, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., señores: Luis Ernesto Torres Morán, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Javier Guerra Salazar, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con ciento once participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento doce participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Mauricio Javier Guerra Salazar, y, la junta por unanimidad designa como Secretario Ad-Hoc al señor Dennis Fetcher L. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1. CESION DE PARTICIPACIONES:** Toma la palabra el Presidente y comenta a los socios que, algunos socios tienen interés en ceder sus participaciones, inmediatamente se concede la palabra al socio señor Luis Ernesto Torres Morán quien manifiesta su intención de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento once dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el socio señor Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez y manifiesta su intención de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento once dólares de los Estados Unidos de América; por ultimo toma la palabra la socia señora Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi y manifiesta su intención de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento once dólares de los Estados Unidos de América. A continuación toman la palabra los demás socios de la compañía, señores Diego Julián Rodríguez Rojas, Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, Mauricio Javier Guerra Salazar, Manuel Edison R. Cevallos Valencia, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Fernando Haro Ortuño, quienes manifiestan su intención de acogerse al derecho de preferencia que les corresponde; por consiguiente

están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los socios señores Luis Ernesto Torres Morán, Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez y Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, decide aprobar las cesiones de participaciones que se realizan conforme al siguiente detalle: **a)** El Socio señor Luis Ernesto Torres Morán cede al socio señor ~~Diego Julián Rodríguez Rojas~~, cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **b)** El Socio señor Luis Ernesto Torres Morán cede al socio señor Manuel Edison R. Cevallos Valencia, cincuenta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; **c)** El Socio señor Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez cede al socio señor Mauricio Javier Guerra Salazar, cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **d)** El Socio señor Wilfrido Guillermo Alvarez Dominguez cede al socio señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, cincuenta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; **e)** La Socia señorita Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, cede al socio señor Juan Carlos Guerra Salazar, cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **f)** La Socia señorita Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi cede al socio señor Edion Fernando Haro Ortuño, cincuenta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios se acogieron al derecho preferente, por lo tanto, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 09h00. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. Certifico. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.



Dennis Fletcher L.
SECRETARIO AD-HOC

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SR. MANUEL EDISON RAMIRO CEVALLOS VALENCIA

C.C. 17 034 19976

SR. JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 170644255-8

SRA. EDISON FERNANDO HARO ORTUÑO

C.C. 17070849166

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

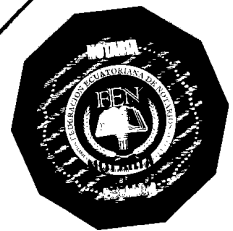
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LUIS ERNESTO TORRES MORAN Y OTROS A FAVOR DE DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROJAS Y OTROS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de "VALLESCAN Cía. Ltda.", de fecha 23 de agosto del año 2004, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Luis Ernesto Torres Morán y Myrian Susana Dávila Hinostroza, Wilfrido Guillermo Álvarez Domínguez y Rosario Alejandrina Aguirre Moncayo y Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, a favor de: Diego Julián Rodríguez Rojas, Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, Mauricio Javier Guerra Salazar, Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, Juan Carlos Guerra Salazar y Edison Fernando Haro Ortuño, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 04 de Julio del año 2012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 14 de Agosto del año 2012.- El Notario.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3111** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro, a fs. **2726**, Tomo **135**, correspondiente a la compañía **"VALLESCAN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veinte y siete de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

